

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA OBTENER PASES PARA ASISTIR AL CONCIERTO CON “FONSECA” QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016 EN LA PLAZOLETA DE ALFILES, ADYACENTE AL EDIFICIO DE GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Las siguientes son las condiciones a que se someten los clientes de Gran Estación Centro Comercial (Costado Alfiles) y Gran Estación II Centro Comercial (Costado Esfera), interesados en asistir al concierto que dará el artista “Fonseca” el día viernes 7 de octubre/16 en la Plazoleta de Alfiles, adyacente al edificio de Gran Estación Centro Comercial, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 62 - 47 de Bogotá, D.C.

I. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1. Por cada Treientos Mil Pesos (\$300.000) en compras, realizadas entre el día quince (15) de septiembre de 2016 y el día siete (7) de octubre de 2016 a las 5:00 PM o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, en locales comerciales de Gran Estación Centro Comercial (Costado Alfiles) y Gran Estación II Centro Comercial (Costado Esfera), los clientes tendrán derecho a adquirir una boleta o pase doble para asistir al concierto del artista “Fonseca”, que se llevará a cabo el viernes siete (7) de octubre de 2016 en la Plazoleta de Alfiles, adyacente al edificio de Gran Estación Centro Comercial, situado en la Avenida Calle 26 No. 62- 47 de Bogotá, D.C.
2. Gran Estación Centro Comercial (Costado Alfiles) está ubicado en la dirección antes citada y es una propiedad horizontal de uso comercial, independiente y con administración separada de Gran Estación II Centro Comercial (Costado Esfera) ubicado en la Avenida Carrera 60 No. 24 - 09 de Bogotá, D.C. Por esta razón, los \$300.000 en compras deben corresponder a compras hechas en el mismo centro comercial, esto es, NO es permitido acumular compras de GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL con compras hechas en GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL a fin de completar los \$300.000, de suerte que si un cliente compra \$250.000 en GRAN ESTACION CENTRO COMERCIAL, NO puede acumular a esa compra otra de \$50.000 hecha en GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL para completar la compra mínima que le da derecho a adquirir la boleta doble. De igual forma, el registro de facturas por compras debe hacerse en los puntos de información del centro comercial en que se haga la compra. NO es permitido registrar facturas en los puntos de información de GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL, correspondientes a compras hechas en GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL.
3. Para tener derecho a adquirir la boleta señalada, el cliente deberá registrar sus facturas y completar el valor mínimo antes citado, en los puntos de información habilitados para el efecto, ubicados en el primer piso del edificio de Gran Estación Centro Comercial y en el primer piso del edificio de Gran Estación II Centro Comercial; también debe permitir que los empleados que registran las facturas impongan un sello de control en las facturas presentadas.
4. Las facturas deben corresponder a compras efectivas hechas entre el 15 de septiembre de 2016 y el 7 de octubre de 2016 a las 5:00 PM o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS. No se permite el registro de facturas por compras que no hayan sido efectuadas en el lapso mencionado. Las facturas deberán registrarse antes del viernes 7 de octubre de 2016 a las 5:00 PM en los puntos indicados, en los cuales se atenderá al público en el siguiente horario: 9:00 am-9:00 pm.
5. El valor de las facturas será acumulable en cada centro comercial, es decir, si las compras efectuadas entre el 15 de septiembre de 2016 y el 7 de octubre de 2016 a las 5:00 PM, son por valores inferiores a \$300.000, se permitirá acumular nuevas compras hechas en este mismo lapso y en ese mismo centro comercial, hasta completar la suma de \$300.000. Los saldos o valores sobrantes de las facturas, luego de completar los \$300.000, NO serán acumulables a nuevas compras, es decir, si una factura refleja una compra por \$320.000, una vez redimida, el saldo de \$20.000 NO podrá acumularse a nuevas compras, pues, las facturas se redimen por su importe total.

6. En ningún caso se entregarán más de CUATRO (4) boletas dobles por cliente inscrito, sin importar el valor de las compras efectuadas.
7. NO se podrá acumular facturas de diferentes compradores.
8. ÚNICAMENTE se aceptará facturas originales para el registro.
9. El titular de la factura (comprador) la debe presentar personalmente en el punto de información del respectivo centro comercial y suministrar la siguiente información: dirección, barrio, ciudad, e-mail y teléfono que le solicitará el empleado del centro comercial encargado de realizar el registro. El comprador deberá permitir que el funcionario imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total. Para el registro y entrega de boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por compras en firme y que cumplan los requisitos exigidos por las normas tributarias.
10. Los pases o boletas dobles están sujetos a disponibilidad; son en total 1.900 pases dobles, programados para un aforo total de 3.800 personas. Una vez agotados los pases disponibles se suspenderá el registro y se comunicará lo pertinente al público por un medio idóneo.
11. Los pases no podrán ser cambiados o sustituidos por dinero u otro bien o artículo y se entregarán única y exclusivamente al comprador registrado, previa presentación de su cédula de ciudadanía o documento válido de identificación.
12. No se podrá participar por pases con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.
13. Como antes se indicó y ahora se repite, las facturas serán acumulables sí y sólo sí pertenecen a los establecimientos del mismo centro comercial (Gran Estación Centro Comercial o Gran Estación II Centro Comercial) y su acumulación completa trecientos mil pesos (\$300.000). Así, si el usuario realiza sus compras en Gran Estación Centro Comercial, sólo se redimirán las facturas de los establecimientos que pertenezcan a ese costado y allí mismo se entregará la boleta; de la misma forma para Gran Estación II Centro Comercial. Bajo ninguna circunstancia serán redimibles las compras que resulten de la acumulación de facturas combinadas de los dos centro comerciales: Gran Estación Centro Comercial (Costado Alfiles) y Gran Estación II Centro Comercial (Costado Esfera)

II. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.

No podrán participar en la adquisición de boletas:

- a. Menores de edad. Los menores de edad, que hayan cumplido doce (12) años no pueden participar en la adquisición de boletas pero sí pueden asistir al evento, siempre y cuando estén acompañados por su padre o madre o por un adulto responsable.
- b. Los empleados y directivos, así como los Revisores Fiscales de Gran Estación Centro Comercial y de Gran Estación II Centro Comercial, los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro Comercial, antes de entregar los pases, verificarán que quien registra no se encontraba inhabilitado para participar en la adquisición de las boletas, de lo contrario se abstendrá de entregarlas.

III. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS BOLETAS.

La boleta adquirida en las condiciones antes enunciadas es un (1) pase doble para asistir al concierto con el artista "Fonseca", en localidad general, esto es, sin privilegio de ubicación. El concierto se efectuará el día siete (7) de octubre de 2016 en la Plazoleta de Alfiles que se ha señalado. Los beneficiarios deben tener en cuenta las siguientes condiciones para participar en el concierto:

1. Las condiciones y restricciones se encuentran debidamente radicadas ante las entidades distritales y han sido publicadas en los puntos de servicio al cliente de los centros comerciales y en los perfiles de Facebook para su consulta.
2. Los pases se podrán reclamar a más tardar el viernes siete (7) de octubre de 2016 a las 5:00 PM o HASTA AGOTAR EXISTENCIAS y tienen vigencia únicamente para el concierto.
3. El evento contará con un aforo de 3.800 personas; una vez agotados los pases, se suspenderá el registro, incluso si la última factura permite a quien registre obtener un número superior.
4. En caso de que el ganador rechace el premio o no pueda ser contactado por los medios suministrados en el registro para la entrega, perderá sus pases.
5. Gran Estación Centro Comercial y Gran Estación II Centro Comercial NO asumirán costos por concepto de transporte o envío para reclamar los pases o asistir al evento. Tampoco se podrá sustituir el pase para otro evento que efectúe el mismo artista.
6. En ningún caso el premio será sustituido por dinero o permutado por otro bien o servicio.
7. La entrega de los pases se hará únicamente al titular registrado.
8. Al evento solo podrán ingresar mayores de 12 años, quienes deberán ingresar acompañados de un adulto responsable que a su vez porte su propio pase. Para acreditar la edad se exigirá identificación a los asistentes.
9. El ingreso al evento se realizará en orden de llegada, se recomienda asistir temprano; NO habrá espacios de carácter preferencial en la localidad general.
10. Está prohibido el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas. Será permitido el ingreso de alimentos y otras bebidas siempre y cuando estos no sean en envases de vidrio, latas u otro material que pueda causar lesiones a los asistentes. Se efectuarán los procedimientos de control al ingreso y se impedirá el acceso con bienes de esa naturaleza.
11. Está prohibido el ingreso de sombrillas, así como el de armas, navajas o cualquier objeto contundente o cortopunzante con los que se puedan causar lesiones a los asistentes. Se harán los registros del caso al ingreso para impedir el acceso a las personas que los porten.
12. El pase NO incluye derecho a estacionar vehículo. En caso de asistir en motocicleta o automóvil, el propietario asumirá los costos de estacionamiento que se cobran habitualmente en los dos (2) centros comerciales.
13. Los únicos pases válidos para ingresar al evento serán los adquiridos registrando compras por el valor establecido y en los tiempos establecidos. La organización verificará la legalidad y autenticidad de los pases y NO se hará responsable por pases obtenidos por otros medios.
14. Únicamente se permitirá acceso al área de backstage a personal de prensa debidamente acreditado, personal de producción y de logística oficial de Gran Estación, NO a titulares de pases.

15. Se permitirá el acceso de equipos fotográficos y de grabación caseros; bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de equipos profesionales.
16. Previa autorización para el tratamiento de datos, los Centro Comercial podrán usar el nombre, imagen y/o voz de los beneficiarios de las boletas, en cualquier medio de comunicación, por un período de tiempo limitado, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial, salvo que el ganador manifieste o notifique, por medio idóneo al Centro Comercial su deseo de no participar en la publicidad.

Para cualquier inquietud o interrogante, la persona de contacto responsable es el señor FRANCISCO CORTÉS, Director de Mercadeo, a quien se puede contactar en el teléfono 2210800 Ext. 104, e-mail: mercadeo@granestacion.com.co

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO GOYENECHÉ NAVARRO
Rep. Legal GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL

JAIME ENRIQUE SARMIENTO ANZOLA
Rep. Legal GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL